Ayuntamiento de Jerez
Turismo, Cultura y Fiestas

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ESTRUCTURAS METÁLICAS

MONTAJE DE CASETAS

FERIA DEL CABALLO

DELEGACIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FIESTAS

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WK16V580X2R13E0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas | SN | 1023772084 | FECHA | 10/02/2015
WK16V580X2R13E0

Ayuntamiento de Jerez
Turismo, Cultura y Fiestas

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS CASETAS DE LA FERIA DEL CABALLO

ARTÍCULO 1º

El presente Pliego de Condiciones Técnicas, tiene por objeto establecer las bases que regirán en la instalación de las estructuras metálicas – montaje de las casetas con motivo de la Feria del Caballo.

ARTÍCULO 2º

Comprenderá la instalación de casetas de la Feria del Caballo en el Parque González Hontoria, tanto en su Paseo de Palmeras, Principal así como en los demás paseos habilitados para tal efecto.

ARTÍCULO 3º

Los módulos de las casetas tendrán las medidas siguientes

MÓDULOS	FRENTE	FONDO
1	5.15	12
2	9.80	12
2*	8	12
3	14.85	12
4	19.21	12
5	25	12
6	30	12

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WK16V580X2R13E0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas | SN | 1023772084 | FECHA | 10/02/2015
WK16V580X2R13E0

2* Asimismo existirán casetas especiales de 8 m de frente cada una.

ARTÍCULO 4º

Las casetas presentarán una terminación de un frente abierto y sus laterales estarán totalmente cerrados con chapas metálicas por cada conjunto de caseta, así como el fondo de las casetas. El techo estará totalmente cubierto con lona ignífuga con categoría al menos M2 (Cs2d1 según nomenclatura europea) con acreditación de Certificado de Ensayo de Laboratorio Oficial Homologado.

ARTÍCULO 5º

Las casetas presentarán en su parte delantera un patio o terraza de medida media de 4 m. de fondo (dependiendo de la calle donde se instale la caseta) por el frente correspondiente a cada caseta según los módulos, compuesto por un cerramiento de barandas a ambos lados de la caseta y en su frente un barandal con pórtico para permitir el acceso a dicho patio, dicho acceso deberá estar libre de barreras arquitectónicas que impidan el acceso de personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 6º

El número de módulos a instalar en el recinto ferial será de 469 unidades de módulos de casetas, pudiendo hacerse combinaciones de 1, 2, 3, 4 y 5 módulos unidos. La distribución sería 42 casetas de un módulo, 7 casetas de un módulo de 8 metros de frente, 164 casetas de 2 módulos, 9 casetas de 3 módulos, 6 casetas de 4 módulos, 7 casetas de 5 módulos y 1 caseta de 6 módulos.

Este número de módulos a instalar podrá ser modificado en función del plano definitivo de adjudicatarios de casetas en cada edición de la Feria del Caballo en el período de tiempo de vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 7º

Los barandales deben permitir, además del cerramiento del frente de la caseta con su correspondiente pórtico, cubrir los laterales de las casetas (fuera ya del espacio de los patios) en aquellas zonas que comprenden la caseta ubicadas en esquinas, permitiendo así un cerramiento total de barandales en parcelas o grupos de casetas que constituyen una manzana.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WK16V580X2R13E0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas | SN | 1023772084 | FECHA | 10/02/2015
WK16V580X2R13E0

ARTÍCULO 8º

Las casetas instaladas en calles cuyas partes traseras sean conjuntas, deberán permitir el paso de 2 metros para la realización de servicios de desagüe y tomas de agua, es por ello que las casetas en sus fondos traseros deberán estar cerradas, sin puerta alguna que permita el acceso a este callejón.

Asimismo, al comienzo de estos pasillos deben colocarse chapas que cierren el hueco que queda entre ambos fondos de casetas, con un sistema que permita el acceso a éste al personal de Seguridad (Servicio de Bomberos, Policía Local,...)

ARTÍCULO 9º

El adjudicatario del suministro y montaje de estructuras de casetas deberá entregarlo completo 25 días antes del inicio de la Feria del Caballo de cada edición, debiendo realizarse el desmontaje y retirada completa de las estructuras de casetas en los 25 días siguientes a la fecha de finalización de la Feria del Caballo de cada edición. Para ello, el adjudicatario conocerá las fechas de cada edición de la Feria del Caballo con suficiente antelación para adaptarse a los plazos anteriormente mencionados.

ARTÍCULO 10º

La aceptación de este Pliego de Condiciones implica el montaje gratuito de lo siguientes casetas destinadas al Servicio Público:

- Caseta para la instalación de una Guardería por parte de la Delegación de Bienestar Social
- Casetas destinadas a la guarda y custodia de cascos de motocicleta.
- Casetas de Policías, bomberos, servicios sanitarios, protección civil e infraestructuras.
- Caseta Templete Municipal
- Así como las chapas para la separación entre estas casetas y el cierre de callejones.

Por otra parte, existen casetas que tienen un convenio de colaboración especial con el Ayuntamiento, con lo cual se les cede el uso y disfrute de los módulos que se le adjudican, quedando por cuenta del Ayuntamiento de Jerez, el pago de los mismos:

- Caseta Casino Jerezano
- Caseta Casino Nacional

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: WK16V580X2R13E0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas | SN | 1023772084 | FECHA | 10/02/2015
WK16V580X2R13E0

- Caseta Los Lebreros
- Caseta de la 3ª Edad
- Caseta de González Byass

ARTÍCULO 11º

La Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas gestionará y canalizará todo lo referente al montaje y posterior desmontaje de las casetas a instalar, a cuyo efecto el adjudicatario de las mismas deberán dirigirse al Área de Fiestas para que por sus Técnicos se les informe al respecto.

ARTÍCULO 12º

La duración del presente Pliego de Condiciones, comprenderá los años 2015 y 2016, pudiéndose prorrogable por otro período de dos años.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WK16V580X2R13E0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas | SN | 1023772084 | FECHA | 10/02/2015
WK16V580X2R13E0